



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo implemente las acciones necesarias con el fin de proteger la producción, industrialización y fraccionamiento en origen de los productos rionegrinos.

Artículo 2°.- Que el Poder Ejecutivo promueva una política de integración regional en base al crecimiento de políticas de producción y exportadoras con características propias que nos identifiquen como región.

Artículo 3°.- Que el Poder Ejecutivo apruebe las conclusiones y recomendaciones propuestas por el Seminario para el Desarrollo y la Ordenación Territorial de la Patagonia, realizado en la ciudad de San Carlos de Bariloche del 10 al 12 de noviembre de 1993.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.